

**Código de Política de Gestión de Tráfico y Administración de Operbes, S.A. de C.V.**

**Objetivo.**

Operbes, S.A. de C.V. (en adelante "Bestel") hace del conocimiento a Clientes y proveedores del servicio de acceso a Internet, su Código de Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red (en adelante "Código") que realiza a través de los operadores de red móvil mediante los cuales provee el servicio, el cual tiene como objetivo asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a internet, así como a preservar la integridad y seguridad de la red, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de los *"Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet"*, así como los artículos 145 y 146 de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*.

Mediante el presente Código, Bestel informa oportunamente a sus Clientes acerca de las medidas o acciones implementadas para la gestión de tráfico y administración de red.

La infraestructura de Red Core al que le aplicará el Código será para el acceso a internet con los que cuenta Bestel para tecnología "3G" en sus elementos SGSN, GGSN y de tecnología "4G" SGW, PGW y PCRF y en los elementos de salida de internet DNS, Firewall y CG-NAT.

El tráfico de datos proporcionado a través de la cobertura ofrecida por nuestros operadores móviles de red en el BTS/eNB/sector opera bajo esquema best effort; es decir, no cuenta con una diferenciación, ni priorización por tipo de tráfico de datos entrante y saliente, excepto en casos de congestión.

**Reglas.**

El Código de Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red implementada, asegura lo siguiente:

**1. Libre elección.**

El servicio de acceso a Internet que ofrece Bestel permite que los Clientes de Bestel puedan acceder a cualquier contenido, aplicación o servicios en Internet, sin dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos.

El Cliente puede elegir libremente el equipo terminal a través del cual pueda conectarse a la red de pública de telecomunicaciones al contratar el servicio de acceso a Internet, siempre y cuando éstos se encuentren homologados.

**2. Trato no discriminatorio.**

Bestel se abstendrá de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar, discriminar o bloquear el acceso a contenidos, aplicaciones o servicios a los Clientes, salvo en situaciones de riesgos para la red, la privacidad de los usuarios o sus comunicaciones privadas, esto sólo podrá hacerse de manera temporal. Es decir, los Clientes de Bestel pueden acceder de manera libre a contenidos, aplicaciones y servicios disponibles en internet.

Bestel preservará un trato no discriminatorio entre Clientes, proveedores de aplicaciones, contenidos y servicios, tipos de tráfico similares, así como entre el tráfico propio y el de terceros que curse por la red de telecomunicaciones, con independencia del origen o destino de la comunicación. Por lo tanto, no priorizará o dará preferencia a contenidos, aplicaciones y/o servicios específicos.

### **3. Privacidad y seguridad de las comunicaciones**

Bestel garantizará la privacidad de los Clientes y la inviolabilidad de sus comunicaciones privadas, por lo que de ninguna manera podrá inspeccionar, monitorear o alterar el contenido específico del tráfico que transita por su red ni hacerse de información de los Clientes que no sea necesaria para proveerles el servicio. Salvo casos de solicitud expresa por parte de la autoridad competente. Bestel no utiliza las técnicas de DPI/DFI para monitoreo de tráfico.

### **4. Gestión de tráfico basada en volumen de datos con una vigencia determinada.**

Consiste en ofrecer a los Clientes de Bestel un volumen de datos con una vigencia determinada a velocidad best effort, es decir, que les permite navegar libremente en cualquier App y destino con la mayor velocidad de transferencia disponible en términos no discriminatorios. Sin embargo, en caso de que durante el mismo mes de servicio el Cliente alcance el volumen de datos del producto contratado, se aplicará una política de uso justo que reducirá la velocidad de transferencia a 512 Kbps. Este ajuste de velocidad no implica ninguna restricción para poder acceder a las distintas aplicaciones, servicios, contenidos o sitios Web ya que el usuario podrá continuar navegando libremente. La velocidad de navegación será reestablecida una vez que inicie el siguiente ciclo de facturación o, en su caso cuando haya disponibilidad, adquiera algún módulo adicional que le permita reestablecer la velocidad antes de que finalice el ciclo de facturación correspondiente.

Esta regla se utiliza para proporcionar los servicios móviles de Bestel a efecto de asegurar la calidad de los servicios.

De no llevar a cabo esta práctica, se podría saturar la red y poner en riesgo el cumplimiento de los términos y condiciones ofertados.

### **5. Calidad y Gestión de congestión.**

Bestel se encuentra sujeto a la calidad garantizada proporcionada por los operadores móviles de red (tasa de transmisión descendente y ascendente), la tasa de transmisión puede verse afectada por una mayor demanda de tráfico o saturación en la Radio base BTS/eNB/sector, sin embargo, se preservan los niveles mínimos de calidad establecidos en los *“Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil”*.

### **6. Bloqueo.**

Bestel no lleva a cabo el bloqueo de tráfico de datos en los servicios, sólo realiza prácticas de bloqueo de manera temporal en equipos que causen afectaciones en la red, en los servicios, o en las condiciones de seguridad en la Red Core.

De no llevar a cabo esta práctica, se podría saturar la red y poner en riesgo el cumplimiento de los términos y condiciones ofertados.

## **Glosario.**

- **BTS:** se refiere a Estación Fija de Radiotransmisión de Servicio Móvil (Base Transiver Station BTS), soportando GSM y UMTS.
- **CG-NAT:** se refiere a Carrier Grade Network Address Translation.
- **Cliente:** Persona física o moral que en forma eventual o permanente tiene acceso o utiliza el servicio de acceso a internet.
- **Core:** es la capa de red encargada de proporcionar conectividad entre los distintos puntos de acceso.
- **DNS:** se refiere a Domain Name System.
- **DFI:** se refiere a Deep Flow Inspection.
- **DPI:** se refiere a Deep Packet Inspection.
- **eNB:** se refiere a Evolved Node B.
- **GGSN:** Elemento de Red Core 3G para recepción de solicitud de sesión de datos de la BTS.
- **PCRF:** Elemento que aplica políticas de restricción y acceso de datos a los usuarios de acuerdo con el operador de red móvil. (Reducción de brecha).
- **PGW:** Elemento de Red Core 4G para recepción de solicitud de sesión de datos de la eNB.
- **SGSN:** Elemento de Red Core 3G para recepción de solicitud de sesión de datos de la BTS.
- **SGW:** Elemento de Red Core 4G para recepción de solicitud de sesión de datos de la eNB.